

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.181

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" - MINISTERIO DE JUSTICIA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la Transferencia de Créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2018 del Ministerio de Justicia, por la suma de G. 5.254.747 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal que afectará al Presupuesto 2018 del Ministerio de Justicia, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Justicia, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de Programación de Ingresos, Gastos, Anexo del Personal y Financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de esta ley.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

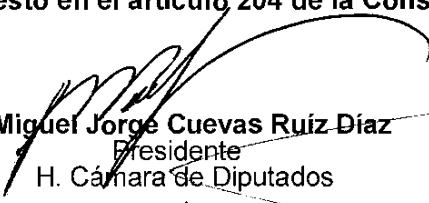
PODER LEGISLATIVO

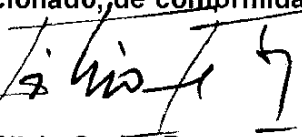
Pág. 2/4

LEY N° 6.181

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Ovetar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario


Oscar Salomon
Secretario Parlamentario

Asunción, 5 de octubre de 2018
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Mario Abdo Benítez


Benigno María López Benítez
Ministro de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.181

ANEXO

12-09-2-001-01-00

Entidad :	12 9	MINISTERIO DE JUSTICIA
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma :	01	ACCESO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS
Unidad Responsable :	15	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	15.921.279.804	0	15.921.279.804	4.850.535	0	15.916.429.269
114	10	001	99	AGUINALDO	1.332.630.801	0	1.332.630.801	404.212	0	1.332.226.589
199	10	001	99	OTROS GASTOS PERSONAL	90.931.698	78.000.000	168.931.698	0	5.254.747	174.186.445
Total:					17.344.842.303	78.000.000	17.422.842.303	5.254.747	5.254.747	17.422.842.303
Totales:					17.344.842.303	78.000.000	17.422.842.303	5.254.747	5.254.747	17.422.842.303

The bottom of the page contains several handwritten signatures and a large, dark scribble that partially obscures the text. One signature is clearly legible as 'P. Lino'.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.181

No. Modif.	Linea	DESCRIPCION	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION							
					Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia de ve mes	Diferencia de Sueldos				
	12	PODER EJECUTIVO													
	9	MINISTERIO DE JUSTICIA													
	2	PROGRAMAS DE ACCION													
	1	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO													
	1	ACCESO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS													
	0														
	111	SUELDOS													
	10	RECURSOS DEL TESORO													
	1	GENUINO													
	99	ALCANCE NACIONAL													
	50	ANEXO VIGENTE													
	1.596	11.000 PROFESIONAL (II)	DSH 70	2	2.700.000	5.400.000	PROFESIONAL (II)	DSH 70	2.700.000	2.700.000	10	8.100.000			
		16.000 TECNICO (II)	ESJ 70	4	3.400.000	13.600.000	TECNICO (II)	ESJ 70	3.400.000	10.200.000	10	10.200.000			
		22.000 TECNICO (III)	ESQ 70	124	2.200.000	272.800.000	TECNICO (III)	ESQ 70	2.200.000	264.000.000	10	264.000.000			
		23.000 TECNICO (II)	ESR 70	16	2.041.123	32.657.968	TECNICO (II)	ESR 70	2.041.123	28.575.722	10	12.246.736			
		24.000 TECNICO (III)	ES3 70	102	2.041.123	208.194.546	TECNICO (III)	ES3 70	2.041.123	200.030.054	10	24.093.478			
		31.000 ASISTENTE TECNICO - ADM	F2G 70	3	2.200.000	6.600.000	AUXILIAR TECNICO - ADM	F2G 70	2.200.000	2.200.000	10	13.200.000			
		37.000 AUXILIAR TECNICO - ADM	GSN 70	161	2.041.123	328.620.803	AUXILIAR TECNICO - ADM	GSN 70	2.041.123	310.250.656	10	55.110.321			
					0		PROFESIONAL (I)	CS9 70	13.000.000	13.000.000	10	36.000.000			
					0		PROFESIONAL (I)	CS1 70	11.300.000	11.300.000	10	33.900.000			
					0		PROFESIONAL (I)	CSF 70	8.000.000	24.000.000	10	72.000.000			
					412	16.623.369	867.873.317			46.923.369		866.256.472			
												2.598.799.416			
													4.850.535		
														404.212	
					412	16.623.369	867.873.317			46.923.369		866.256.472		4.850.535	
														404.212	
														4.850.535	
														404.212	

Handwritten signature and official stamp of the President of the Chamber of Deputies, with the name 'Luis María' visible in the stamp.